

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2991 del 25 de septiembre del 2017, que aprueba el convenio suscrito el 30 de Diciembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y La Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "Talleres Recreativos Tenis y Natación en el Parque Labranza".
4. El Decreto Alcaldicio N°3429 del 30 de octubre de 2017 que aprueba actividad deportiva del Departamento de Deportes de proyecto IND "Talleres Recreativos Tenis y Natación en el Parque Labranza".

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar decreto alcaldicio N° 3429 de fecha 30 de octubre de 2017, que aprueba ejecución de actividades del proyecto "Talleres Recreativos Tenis y Natación en el Parque Labranza", de acuerdo a ficha anexa de plataforma IND adjunta, que autoriza extensión de plazo.

DECRETO

1. Modifíquese el numeral primero de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 3429 de fecha 30 de octubre de 2017, en el sentido que se indica.
Donde dice: meses de diciembre de 2017 a marzo de 2018.
Debe decir: meses de junio a diciembre de 2018.
2. Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio 3429 citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/elb
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

